

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA AL DOCUMENTO PLAN ESPECIAL PARA PROYECTO DE SUBESTACIÓN “EL CONDADO” 132/25 KV Y LÍNEA AÉREA DE ALIMENTACIÓN DESDE LÍNEA DE 132 KV “ÚBEDA- VILLANUEVA DEL ARZOBISPO” (JAÉN).****EXPTE:** EAE/JA/005/2018

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda- Villanueva del Arzobispo”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 12/04/2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, solicitud de aprobación del Plan Especial para línea eléctrica aérea cuyo trazado discurre por varios términos municipales, siendo el Órgano sustantivo el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando este con fecha 4 de mayo de 2.018 tramitación de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento de Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda- Villanueva del Arzobispo”, formulada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda- Villanueva del Arzobispo” se trata de un instrumento de planeamiento que tiene por objeto una de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda- Villanueva del Arzobispo” se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ  | FECHA  | 23/08/2018 |
| ID. FIRMA   | 640xu926CGJUBZnARDi2FTJxzjWmpm | PÁGINA | 1/2        |

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda-Villanueva del Arzobispo” se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Servicio de Urbanismo

**RESUELVO**

Admitir la solicitud del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de evaluación ambiental estratégica **Ordinaria** del documento de Plan Especial para proyecto de subestación “El Condado” 132/25 kv y línea aérea de alimentación desde línea de 132 kv “Úbeda- Villanueva del Arzobispo”, del municipio de Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ  | FECHA  | 23/08/2018 |
| ID. FIRMA   | 64oxu926CGJUBZnARDi2FTJxzjWmpm | PÁGINA | 2/2        |